

COMUNICADO DE PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA No. 119

La Contraloría General evidenció que las condiciones en que se presta el servicio de alimentación en las prisiones del país ponen en riesgo la salud de la población carcelaria

- ***La Contraloría Delegada para el Sector Justicia estableció 68 hallazgos con incidencia disciplinaria, relacionados principalmente con el proceso de producción de alimentos.***
- ***También estableció un presunto hallazgo fiscal relacionado con el no suministro de 24.645 raciones de alimentos durante el mes de diciembre de 2023 en la cárcel de Cómbita, por valor de \$382.120.725.***

Bogotá, 18 de junio de 2024.- La Contraloría General de la República, a través de su delegada para el sector justicia, estableció en una auditoría 68 hallazgos con incidencia disciplinaria basados principalmente en el proceso de producción de alimentos que se lleva a cabo en varias cárceles del país, por considerar que las condiciones en las que se presta el servicio, afectan directamente la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a las personas privadas de la libertad, y ponen en riesgo la salud de esta población.

Los hallazgos con incidencia disciplinaria se evidenciaron principalmente en el proceso de producción de alimentos en 4 cárceles: en COBOG–Picota, EPMSC Cartagena–Bolívar, COIBA Ibagué–Picalaña, EPMSC Girardot–Cundinamarca y CPAMSEB El Barne- Cómbita.

Adicionalmente esta delegada estableció un presunto hallazgo fiscal relacionado con el no suministro de 24.645 raciones de alimentos durante el mes de diciembre de 2023 en CPAMSEB El BARNE- COMBITA, por valor de \$382.120.725. Las raciones no fueron entregadas a las personas privadas de la libertad y tampoco descontadas para el pago correspondiente, afectando

directamente la seguridad alimentaria de la población privada de la libertad, los requerimientos nutricionales, el suministro, acceso y la calidad de la alimentación.

La negativa a suministrar estos alimentos puso en riesgo la salud física, mental y la integridad de las personas privadas de la libertad y el cuerpo de custodia del INPEC al incrementar el riesgo de una asonada o motín carcelario, como resultado de sus necesidades básicas no satisfechas, la desnutrición y/o la falta de alimentación

Atención médica insatisfecha

Además, en el establecimiento CPMS Cartagena se han presentado pérdidas en los cupos que se tienen en establecimientos médicos por el no traslado oportuno de personas privadas de la libertad que requerían servicios de salud, afectando de manera sustancial la oportuna y eficaz atención médica.

En el mismo sentido, se evidencian deficiencias en el abastecimiento y entrega de medicamentos en CPAMS La Dorada-Caldas, EPMSC de Buga, CPAMSEB El Barne Cómbita- Boyacá, COJAM Jamundí y EPMSC de Cali.

En Barne Cómbita - Boyacá se determinó que hay un pozo profundo, obra que se encuentra abandonada y no está cumpliendo el objeto para lo cual fue diseñada, por lo cual se solicitó la apertura de una indagación preliminar con el propósito de determinar el daño y su cuantía.

Por lo anterior, la Contraloría advierte 3 debilidades estructurales:

Componente de Alimentación:

Se evidenciaron falencias principalmente relacionadas con:

- Las condiciones del proceso de producción y distribución de alimentos, incluyendo las condiciones físicas de los diferentes ranchos, proceso de recepción de materia prima.
- Control de proveedores, condiciones de equipos y utensilios, prácticas y educación del personal manipulador de alimentos.
- Requisitos higiénicos, saneamiento básico, estado de cuartos fríos, sistemas de congelación, almacenamiento de materias primas, abarrotes e insumos, control de calidad, contra muestras de alimentos
- Rotación de ciclos de menú, horarios de entrega, gramaje de alimentos, proceso de distribución, dietas terapéuticas y falta de interventoría y supervisión del servicio de alimentación.

Componente Infraestructura:

En materia de construcción de proyectos de ampliación de cupos y mejoramiento o construcción de la infraestructura física, se identifican deficiencias en:



- La atención adecuada de la infraestructura de acuerdo a lo priorizado con los planes de necesidades, órdenes judiciales y presupuesto asignado para la construcción y/o mantenimiento de infraestructura de los establecimientos de reclusión del orden nacional.
- El cumplimiento de los estándares técnicos de calidad, seguridad y habitabilidad.
- La supervisión e interventoría y gestión de la contratación debido a la inoportunidad en las actividades de ejecución de los contratos de mantenimiento y/o construcción de la infraestructura de los establecimientos de reclusión del orden nacional.
- La ejecución de presupuesto asignado debido a debilidades en la planeación de los recursos y la contratación correspondiente.
- Establecimientos con plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual funcionando sin tener los permisos ambientales requeridos vigentes para su ejercicio.

Componente de Salud:

- Frente al servicio de salud prestado a las personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios y penitenciario, se observó que el mismo es prestado a nivel intramural como extramural, no obstante, se evidenciaron espacios no dispuestos para las áreas de sanidad, control y seguimiento en los cupos adquiridos para las personas privadas de la libertad en diferentes establecimientos médicos, abastecimiento de medicamentos, capacidad de personal, falta de mantenimiento en equipos de carácter biomédicos, fisioterapéuticos, entre otros.

